

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIZOSA**

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizosa, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2019, acordó la aprobación inicial del Expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, expediente TC/01/2019.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin que resulte necesaria nueva publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Carrizosa, a 1 de octubre de 2019. - El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Anuncio número 3173

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>